



I. Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/718/2025, de 30 de junio, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales de los partidos judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia el 1 de julio de 2025.

La disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, establece que la constitución de los Tribunales de Instancia se realizará de manera escalonada conforme al siguiente orden:

1.º El día 1 de julio de 2025, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles y de Instrucción Únicas y Secciones de Violencia sobre la Mujer.

2.º El día 1 de octubre de 2025, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en los partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en Secciones Civiles, Secciones de Instrucción y Secciones de Violencia sobre la Mujer.

3.º El día 31 de diciembre de 2025, los restantes Juzgados, no comprendidos en los supuestos anteriores, se transformarán en las respectivas Secciones conforme a lo previsto en dicha Ley.

La disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 1/2025, determina que la implantación de la Oficina Judicial será simultánea a la de los Tribunales de Instancia, en los términos definidos en dicha Ley.

Con este fin, el Ministerio y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, en sus respectivos ámbitos, deberán elaborar las relaciones de puestos de trabajo de cada una de estas Oficinas para su aprobación, previa negociación con las organizaciones sindicales, así como proceder a la posterior provisión de los puestos.

El artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 6 de julio, del Poder Judicial, determina en su apartado 2 que las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, elaborarán y aprobarán, mediante resolución de la persona titular del centro directivo que tenga



atribuida esta competencia, las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenen los puestos de trabajo de las oficinas y unidades previstas en el artículo 520.1, correspondientes a su respectivo ámbito de actuación. Antes de su aprobación, deberán comunicarlás al Ministerio de Justicia.

El Decreto 65/2025, de 25 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se acuerda el diseño y la estructura de las Oficinas Judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el despliegue de las Oficinas Judiciales del nuevo modelo organizativo regulado en la Ley Orgánica 1/2025, delimita los servicios que prestarán las diferentes unidades de la Oficina Judicial e identifica los diferentes puestos de trabajo directivos y genéricos que podrán existir en cada unidad, con una descripción sucinta de sus funciones por remisión a la regulación contenida en la Ley Orgánica 6/1985.

La presente Orden tiene por objeto aprobar la relación de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales que deben ser desplegadas en aquellos partidos judiciales en que, conforme a lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025, se constituirán los Tribunales de Instancia en Aragón en fecha 1 de julio de 2025.

Por razón de lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito sectorial y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 1mm) en relación con el 18.2 q) del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, y de conformidad con los artículos 522 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, resuelvo:

Primero.- Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las Oficinas Judiciales en que se constituirán los Tribunales de Instancia en la Comunidad Autónoma de Aragón el 1 de julio de 2025, que se contiene en el anexo I.

Segundo.- A partir de la entrada en vigor de esta Orden se realizarán los procesos de acoplamiento del personal actualmente destinado en cada órgano en los nuevos puestos de trabajo.

Tercero.- Las Oficinas Judiciales incluidas en esta Orden entrarán en funcionamiento o adaptarán su actual estructura a las relaciones de puestos de trabajo del anexo I el día 1 de julio de 2025.



Cuarto.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de junio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



csv: BOA20250701003

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS JUDICIALES DE LOS PARTIDOS JUDICIALES DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EL 1 DE JULIO DE 2025

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

LOCALIDAD: BARBASTRO (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	3	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	7	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	3	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: BOLTAÑA (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	2	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: FRAGA (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	4	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	6	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	3	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU



csv: BOA20250701003

LOCALIDAD: JACA (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	5	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	7	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	4	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: MONZÓN (HUESCA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	4	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	11	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	4	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: ALCAÑIZ (TERUEL)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	4	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	8	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	4	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: CALAMOCHA (TERUEL)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	2	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	2	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	2	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU



csv: BOA20250701003

LOCALIDAD: CALATAYUD (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	4	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	6	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	4	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: CASPE (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	3	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	2	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: DAROCA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	1	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	1	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	2	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: EJE DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	4	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	5	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	3	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU



LOCALIDAD: LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	5	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	8	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	4	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

LOCALIDAD: TARAZONA (ZARAGOZA)
CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	COMPL. GENERAL PUESTO	COMPL. ESPECÍFICO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MÉRITOS A VALORAR	OBS.
GESTIÓN – SCT TI	2	4.199,16	9.459,24	G	GPA	CT	Admón Justicia			GU
TRAMITACIÓN- SCT TI	3	3.570,00	8.878,32	G	TPA	CT	Admón Justicia			GU
AUXILIO JUDICIAL- SCT TI	2	2.682,48	8.591,16	G	AJ	CT	Admón Justicia			GU

Nº total de puestos: 145

ACRÓNIMOS:

- GPA: Gestión Procesal y Administrativa.
- TPA: Tramitación Procesal y Administrativa.
- AJ: Auxilio Judicial.
- S: Singularizado.
- G: Genérico.
- CT: Concurso de traslados
- CE: Concurso específico
- Obs: Observaciones.
- GU: Guardias